

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY
"2023- Año del 40º Aniversario de la Recuperación de la Democracia."



Expte. N° 1200 - 223 -2023.-

DECRETO N° 12991 -T-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 10 DIC 2023

VISTO Y CONSIDERANDO:

La finalización del mandato del Poder Ejecutivo prevista en el art. 149º de la Constitución de la Provincia.


Por ello, y en uso de facultades propias

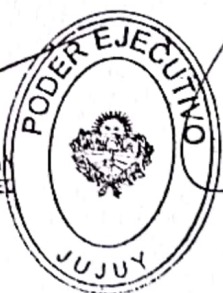
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A:

ARTÍCULO 1º.- Acéptase, a partir de la fecha del presente Decreto, las renunciaciones presentadas por los funcionarios dependientes del Ministerio de Trabajo y Empleo, que seguidamente se nominan, en los cargos que en cada caso se indica, agradeciéndole por los servicios prestados.

- 1) Dr. CHRISTIAN CLAUDIO DARIO GONZALEZ, D.N.I. 24.611.530, Secretario de Trabajo;
- 2) C.P.N. GABRIELA FABIANA BARRÓN, D.N.I. 25.516.738, Secretaria de Empleo;
- 3) Sra. MARIA CAMILA SANTILLAN PIAZZA, D.N.I. 42.453.531, Secretaria de Relaciones Laborales.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuenta, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial. Pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión, siga sucesivamente a Contaduría de la Provincia, Dirección Provincial de Presupuesto, Dirección Provincial de Personal y Oficina Anticorrupción. Cumplido, vuelva al Ministerio de Trabajo y Empleo a sus efectos.-


GASPAR ALBERTO SANTILLAN
MINISTRO DE TRABAJO Y EMPLEO


C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR